

CABEZAS WRAY & ALBÁN



Quito D.M., a 12 de agosto de 2015

**Señora Doctora
Paola Delgado Llor
Notaria Segunda del Cantón Quito
Ciudad.-**

De mi consideración:

Por medio de la presente, solicito se sirva protocolizar el Certificado de Existencia legal de la compañía ONE ENERGY S.A.C de nacionalidad Peruana.

Solicito Señora Notaria, la devolución del original del documento en mención

Atentamente,


Dra. Marisol Romero C.
MAT. 6788 CAP

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13209906

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.

EL MERCAZ PARA HERNANDEZ
Apodo Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : CONSTITUCION
A00001

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 10/04/2014 OTORGADA ANTE NOTARIO MANUEL GALVEZ SUCCAR, EN LA CIUDAD DE CALLAO.

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:

1. SERGIO ROBERTO BARBOZA BERAUN, PERUANO, CASADO CON DENISE OLIVEZ MARTÍN, ABOGADO, SUSCRIBE 500 ACCIONES.
2. REMO GUILLERMO GAMBETTA PODESTA, PERUANO, SOLTERO, ABOGADO, SUSCRIBE 500 ACCIONES.

OBJETO: (ART. 2º DEL ESTATUTO SOCIAL) DEDICARSE A VENDER, COMPRAR, SUSCRIBIR, INVERTIR EN INTERCAMBIAR Y ADQUIRIR DE CUALQUIER FORMA PERMITIDA POR LEY, ASI COMO SER TITULAR O TENEDORA Y ADMINISTRAR, DISPONER E INTERCAMBIAR: ACCIONES, BONOS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, PÁPERS COMERCIALES Y OTROS INSTRUMENTOS REPRESENTATIVOS DE DEUDA, OPCIONES Y COMMODITIES.

PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS PERMITIDOS POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE, ASÍ COMO REALIZAR EN GENERAL TODA CLASE DE INVERSIONES, INCLUYENDO INVERSIONES EN OTRAS PERSONAS JURIDICAS O ASOCIARSE CON OTRAS PERSONAS JURIDICAS PARA EJECUTAR TODOS LOS NEGOCIOS DE SU OBJETO SOCIAL ANTES REFERIDO, PUDIENDO PARA TAL EFECTO SUSCRIBIR TODO TIPO DE CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL INCLUYENDO CONTRATOS DE CONSORCIOS, DE JOINT-VENTURE Y DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN.

INICIO DE OPERACIONES: A LA FIRMA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN (EL PROCESO DE FIRMAS CONCLUYÓ EL 11/04/2014)

DURACIÓN: INDEFINIDA

DOMICILIO: LIMA, PUDIENDO APERTURAR SUCURSALES EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS O DEL EXTRANJERO.

CAPITAL SOCIAL: (ART. 5º DEL ESTATUTO SOCIAL) S/1.000.00 NUEVOS SOLES, DIVIDIDO EN 1.000 ACCIONES NOMINATIVAS DE S/1.00 NUEVOS SOLES CADA UNA, EL CAPITAL SE ENCUENTRA PAGADO TOTALMENTE

REGIMEN DE LA JUNTA GENERAL: LA CONVOCATORIA SE REALIZARA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 245º DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES. EL QUÓRUM Y ADOCIÓN DE ACUERDOS ES CONFORME A LOS ARTS. 125º 126º Y 127º DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

LA JUNTA GENERAL OBLIGATORIA SE REUNIRÁ DENTRO DEL PRIMER TRIMESTRE DE CADA AÑO, TIENE POR OBJETO; PRONUNCIARSE SOBRE LA GESTIÓN SOCIAL Y LOS RESULTADOS ECONÓMICOS DEL EJERCICIO ANTERIOR EXPRESADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ANTERIOR. RESOLVER SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS UTILIDADES, SI LAS HUBIERE; ELEGIR CUANDO CORRESPONDA A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y FIJAR SU RETRIBUCIÓN, DESIGNAR O DELEGAR EN EL DIRECTORIO LA DESIGNACIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS, CUANDO CORRESPONDA; Y RESOLVER SOBRE LOS DEMÁS ASUNTOS QUE LE SEAN PROPIOS CONFORME AL ESTATUTO Y SOBRE CUALQUIER OTRO CONSIGNADO EN LA CONVOCATORIA. COMPETE, ASIMISMO, A LA JUNTA GENERAL: REMOVER A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y DESIGNAR A SUS REEMPLAZANTES; MODIFICAR EL ESTATUTO; AUMENTAR O REDUCIR EL CAPITAL SOCIAL;

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-S



Primer Número 1
ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA
MESA DE PARTES
30 JUL. 2015
ENTREGADO

Copia certificada en inscripciones y/o anotaciones de Inscripción
No se admiten inscripciones y/o anotaciones de Inscripción
Hoyas 8:00 AM

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° I DE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA
N° Partida: 13209906



INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C. ELMER ALCANTARA HERRERA
Abogado Certificado
Registro N° IX - Sede Lima

EMITIR OBLIGACIONES; ACORDAR LA ENAJENACIÓN, EN UN SOLO ACTO, DE ACTIVOS CUYO VALOR CONTABLE EXCEDA EL CINCUENTA POR CIENTO DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD; DISPONER INVESTIGACIONES Y AUDITORÍAS ESPECIALES; ACORDAR LA TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN, ESCISIÓN, REORGANIZACIÓN Y DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO RESOLVER SOBRE SU LIQUIDACIÓN Y RESOLVER EN LOS CASOS EN QUE LA LEY O EL ESTATUTO DISPONGAN SU INTERVENCIÓN Y EN CUALQUIER OTRO QUE REQUIERA EL INTERÉS SOCIAL.

RÉGIMEN DEL DIRECTORIO :

(ART. 36° DEL ESTATUTO SOCIAL) LA SOCIEDAD SERÁ ADMINISTRADA POR UN DIRECTORIO QUE PUESTO POR MÍNIMO 3 (TRES) Y MÁXIMO 7 (SIETE) MIEMBROS ELEGIDOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

(ART. 37° DEL ESTATUTO SOCIAL) EL DIRECTORIO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE UN (1)

(ART. 38° DEL ESTATUTO SOCIAL) LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO SE HARÁ CADA AÑO CUANDO SE CELEBRE LA JUNTA OBLIGATORIA ANUAL

CADA ACCION DA DERECHO A TANTOS VOTOS COMO DIRECTORES DEBAN ELEGIRSE Y CADA ACCIONISTA CON DERECHO A VOTO PUEDE ACUMULAR SUS VOTOS EN FAVOR DE UNA SOLA PERSONA O DISTRIBUIRLOS ENTRE VARIAS SEAN PROCLAMADOS DIRECTORES LOS QUE OBTENGAN EL MAYOR NÚMERO DE VOTOS, SIGUIENDO EL ORDEN DE ÉSTOS. SI DOS (2) O MÁS PERSONAS OBTUVIERAN IGUAL NÚMERO DE VOTOS, TODAS ELLAS NO PUDIERAN FORMAR PARTE DEL DIRECTORIO POR NO PERMITIRLO EL NUMERO DE DIRECTORES FIJADO EN EL PRESENTE ESTATUTO, SE DECIDIRÁ POR SORTEO CUAL O CUALES DE ELLAS DEBERÁN SER LOS DIRECTORES. NO SERÁ DE APLICACIÓN LO DISPUESTO EN ESTE ARTICULO, CUANDO LOS DIRECTORES SEAN ELEGIDOS POR UNANIMIDAD. LOS DIRECTORES PUEDEN HACERSE REPRESENTAR POR OTRA PERSONA, LA REPRESENTACIÓN DEBE CONSTAR POR ESCRITO, LA REPRESENTACIÓN DEBERÁ HACERSE BIEN SEA POR CARTA SIMPLE, CABLE, TELEX, FACSIMIL O CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN DEL CUAL QUEDE CONSTANCIA ESCRITA, ENTENDIÉNDOSE QUE LA REPRESENTACIÓN ES PARA CADA SESION DEL DIRECTORIO, SALVO TRATÁNDOSE DE PODERES OTORGADOS POR ESCRITURA PUBLICA

(ART. 40° DEL ESTATUTO SOCIAL) EN CASO DE VACANCIA DEL CARGO DEL ALGUNO DE LOS DIRECTORES, EL DIRECTORIO CONVOCARÁ DE INMEDIATO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA QUE PROCEDA A ELEGIR NUEVAMENTE AL DIRECTOR VACANTE.

(ART. 41° DEL ESTATUTO SOCIAL) EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO PRESIDIRÁ LAS SESIONES DEL DIRECTORIO.

SI NO CONCURRIERE A UNA REUNIÓN DEL DIRECTORIO EL PRESIDENTE, PRESIDIRÁ DICHA REUNIÓN EL DIRECTOR QUE SEA DESIGNADO A ESE EFECTO

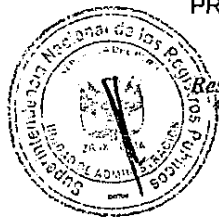
ACTUARÁ COMO SECRETARIO DE LAS SESIONES, EL DIRECTOR QUE SEA DESIGNADO EN JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA TALES EFECTOS.

(ART. 42° DEL ESTATUTO SOCIAL) EL DIRECTORIO SE REUNIRÁ CUANDO LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD LO EXIJAN, O A JUICIO DEL CUALESQUIERA DE SUS MIEMBROS, O DEL GERENTE GENERAL.

(ART. 43° DEL ESTATUTO SOCIAL) LAS CONVOCATORIAS A SESIONES DEL DIRECTORIO LAS HARÁ EL PRESIDENTE O QUIEN HAGA SUS VECES, POR MEDIO DE ESQUELAS CON CARGO DE RECEPCIÓN, LAS MISMAS QUE DEBERÁN SER ENTREGADAS A CADA DIRECTOR CON UNA ANTICIPACIÓN NO MENOR DE TRES (3) DÍAS CALENDARIOS DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA REUNIÓN

LAS ESQUELAS DE CONVOCATORIA SERÁN ENTREGADAS MEDIANTE CORREO CERTIFICADO, CORREO ELECTRÓNICO, FACSIMIL, TÉLEX O CUALQUIER OTRO MEDIO QUE ASEGURE SU RECEPCIÓN Y DEBERÁN INDICAR CLARAMENTE EL LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE SE CELEBRARÁ LA REUNIÓN Y LOS ASUNTOS A TRATAR EN ÉSTA

CUALQUIER DIRECTOR PUEDE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL DIRECTORIO LOS ASUNTOS QUE CREA DE INTERÉS PARA LA SOCIEDAD, AUNQUE LOS MISMOS NO ESTUVIESEN COMPRENDIDOS ENTRE LOS INDICADOS EN LA ESQUELA DE CONVOCATORIA, Y DECIDIR SOBRE ELLOS EN AQUELLOS CASOS QUE SE ENCUENTRE PRESENTE EL ÍNTEGRO DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13209906

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.

EMERSON ALCAJARA HERNANDEZ
Abogado Certificado
N° IX - Sede Lima

(ART. 44° DEL ESTATUTO SOCIAL) NO SERÁ NECESARIA LA CONVOCATORIA CUANDO TODOS LOS DIRECTORES ESTUVIESEN PRESENTES Y DEJASEN CONSTANCIA EN EL LIBRO DE ACTAS DE SU ASENTIMIENTO UNÁNIME A LA CELEBRACIÓN DE LA REUNIÓN SIN AVISO PREVIO, Y A TRATAR LOS ASUNTOS QUE EXPRESAMENTE SE LES PLANTEEN, PUDIENDO LA SESIÓN CELEBRARSE ENSEGUIDA

(ART. 45° DEL ESTATUTO SOCIAL) PARA QUE PUEDA SESIONAR EL DIRECTORIO SE REQUIERE LA ASISTENCIA DE POR LO MENOS EL NÚMERO ENTERO INMEDIATO SUPERIOR A LA MITAD MÁS UNO DE SUS MIEMBROS DE SUS MIEMBROS. SI EL DIRECTORIO ESTUVIESE CONFORMADO POR UN NÚMERO IMPAR DE MIEMBROS, PARA QUE PUEBA SESIONAR DICHO ÓRGANO SOCIAL SE REQUERIRÁ QUE CONCURRAN A LA SESIÓN EL NÚMERO ENTERO INMEDIATO SUPERIOR AL DE LA MITAD DE AQUEL EL DIRECTORIO PUEDE REALIZAR SESIONES NO PRESENCIALES, A TRAVÉS DE MEDIOS ESCRITOS, ELECTRÓNICOS, O DE OTRA NATURALIZA QUE PERMITAN LA COMUNICACIÓN Y GARANTICEN LA AUTENTICIDAD DEL ACUERDO. CUALQUIER DIRECTOR PODRÁ Oponerse a que se utilice este procedimiento y EXIGIR LA REALIZACIÓN DE UNA SESIÓN PRESENCIAL .

(ART. 46° DEL ESTATUTO SOCIAL) CADA DIRECTOR TIENE UN VOTO. EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO, O QUIEN HAGA SUS VECES, TIENE VOTO DIRIMENTE.- LOS ACUERDOS DEL DIRECTORIO SE ADOPTARÁN POR MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS DE LOS DIRECTORES CONCURRENTES.

(ART. 47° DEL ESTATUTO SOCIAL) EL DIRECTOR QUE EN CUALQUIER ASUNTO TENGA INTERES CONTRARIO AL DE LA SOCIEDAD, DEBE MANIFESTARLO AL DIRECTORIO Y ABSTENERSE DE PARTICIPAR EN LA DELIBERACION Y RESOLUCION CONCERNIENTE A DICHO ASUNTO.

FACULTADES : CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

RÉGIMEN DE LA GERENCIA: LA SOCIEDAD TENDRÁ UNO O MÁS GERENTES NOMBRADOS POR EL DIRECTORIO

FACULTADES : (ART. 50 DEL ESTATUTO SOCIAL) LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y EL DIRECTORIO TAMBIÉN PODRÁN NOMBRAR UNO O MÁS GERENTES Y SUB - GERENTES, QUIENES TENDRÁN LAS FUNCIONES QUE EN LOS RESPECTIVOS NOMBRAMIENTOS O POR ACTO SEPARADO SE LES ACUERDE

DISTRIBUCIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACION DE UTILIDADES SEGÚN LOS ARTS. 221° Y SIGUIENTES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES

RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD: SEGÚN LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES

NOMBRAMIENTOS.-

PRIMER DIRECTORIO.-

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO : SERGIO ROBERTO BARBOZA BERAUN IDENTIFICADO CON D.N.I N° 10559535.

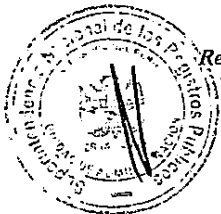
DIRECTOR : REMO GUILLERMO GAMBETTA PODESTA IDENTIFICADO CON D.N.I N° 42501138.

DIRECTOR : PIERRE ALEXANDER DUOBERT ABARCA IDENTIFICADO CON D.N.I N° 70126295.

GERENTE GENERAL : SERGIO ROBERTO BARBOZA BERAUN IDENTIFICADO CON D.N.I N° 10559535; QUIÉN PODRÁ EJERCER INDIVIDUALMENTE Y A SOLA FIRMA TODAS Y CADA UNO DE LAS FACULTADES DETALLADAS EN LA ESCALA DE PODERES CONTENIDAS EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PACTO SOCIAL ANTES SEÑALADA.

(CLÁUSULA CUARTA DEL PACTO SOCIAL) QUEDA APROBADA COMO LA ESCALA DE PODERES DE LA SOCIEDAD LA QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



No existen Titulos Suspendingidos o Pendientes de Inscripción

**VIGENCIA
DE
PERSONA JURIDICA**



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE DE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13209906

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.**



ESCALA DE PODERES.-

1. FACULTADES ADMINISTRATIVAS GENERALES

- 1.1. USAR EL SELLO DE LA SUCURSAL EXPIDIENDO LA CORRESPONDENCIA EPISTOLAR Y CABLEGRÁFICA, SUSCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS DEL CASO, EMITiendo RECIBOS, CANCELACIONES, CARTAS NOTARIALES, SOLICITUDES Y EL GENERAL CUANTO DOCUMENTO REQUIERA EL INTERÉS DE LA SOCIEDAD
- 1.2. RECIBIR, CONTESTAR Y SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL;
- 1.3. RETIRAR DE LAS OFICINAS DE CORREOS, TELÉGRAFOS, ADUANAS, EMPRESAS DE TRANSPORTE TERRESTRE, MARÍTIMO O AÉREO, TODA CLASE DE BIENES O CORRESPONDENCIA, INCLUSO CERTIFICADA, GIROS, REEMBOLSOS, CARGAS, ENCOMIENDAS, MERCADERÍA, PIEZAS POSTALES, ETC, QUE ESTÉN SIGNADAS O DIRIGIDAS A LA SOCIEDAD.
- 1.4. DICTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ASEGURAR LA EXISTENCIA, REGULARIDAD Y VERACIDAD DE LOS SISTEMAS DE CONTABILIDAD, ASÍ COMO LOS LIBROS Y REGISTROS QUE LA LEY ORDENA LLEVAR A LA SOCIEDAD.
- 1.5. EXPEDIR CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES RESPECTO DEL CONTENIDO DE LOS LIBROS Y REGISTROS DE LA SOCIEDAD
- 1.6. DICTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ESTABLECER Y MANTENER UNA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO QUE PROVEA A LA SOCIEDAD DE UNA SEGURIDAD RAZONABLE, PROTEGIENDO A LOS ACTIVOS CONTRA UN USO NO AUTORIZADO, ASÍ COMO DICTAR LAS DISPOSICIONES NECESARIAS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, NOMBRAR, SEPARAR Y REEMPLAZAR AL PERSONAL
- 1.7. EJECUTAR LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL, DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y CUALQUIER OTRO ORGANOS DE LA SOCIEDAD.
- 1.8. EJERCER LA REPRESENTACIÓN GENERAL DE LA SOCIEDAD.
- 1.9. SUSCRIBIR DECLARACIONES JURADAS

2. FACULTADES LABORALES

- 2.1. NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER O DAR POR CONCLUIDOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODO TIPO DE CONTRATOS DE TRABAJO, SEAN A PLAZO FIJO, INDETERMINADO, SUJETOS A MODALIDAD O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA; ASÍ COMO CONVENIOS DE FORMACIÓN LABORAL Y CONVENIOS DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES;
- 2.2. NOMBRAR FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES A NIVEL NACIONAL,
- 2.3. AMONESTAR VERBALMENTE Y POR ESCRITO A LOS TRABAJADORES.
- 2.4. SUSPENDER, SANCIONAR, DESPEDIR Y DESAR AL PERSONAL EN FORMA INDIVIDUAL O COLECTIVA
- 2.5. FIJAR REMUNERACIONES DEL PERSONAL
- 2.6. APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO Y FIJAR O MODIFICAR EL HORARIO DE TRABAJO Y DEMÁS CONDICIONES DE TRABAJO;
- 2.7. OTORGAR ANTIPOPOS DE REMUNERACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, DESCANSOS Y VACACIONES CON Y SIN GOCE DE HABER, GRATIFICACIONES, BONIFICACIONES, SUBVENIONES, ASIGNACIONES Y PRÉSTAMOS AL PERSONAL CON PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD
- 2.8. SUSCRIBIR TODAS LAS COMUNICACIONES DIRIGIDAS AL MINISTERIO DE TRABAJO Y OTRAS AUTORIDADES LABORALES, MIGRATORIAS, ENTIDADES PÚBLICAS ENCARGADAS DE BRINDAR SEGURO SOCIAL O DE SALUD, ENTIDADES PRIVADAS DE PENSIONES O DE SALUD QUE CUMPLAN LOS MISMOS FINES, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES PREVISIONALES, SUSCRIBIR PLANILLAS BOLETAS DE PAGO Y LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES, OTORGAR CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE APRENDIZAJE, CONSTANCIAS DE FORMACIÓN LABORAL Y CONSTANCIAS DE PRACTICAS PRE-PROFESIONALES

3. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN EN PROCESOS JUDICIALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:

- 3.1 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS EN LOS



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA



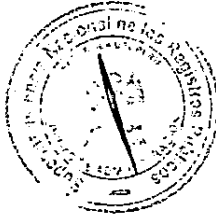
ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13209906

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.

ALCANTARA HERNANDEZ
Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

QUE SEA PARTE LA SOCIEDAD, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A LAS ACCIONES JUDICIALES, PREJUDICIALES, POLICIALES, FISCALES, ARBITRAJES Y ADMINISTRATIVOS, Y ANTE CUALQUIER AUTORIDAD PUBLICA O PRIVADA, EN CUALQUIER MATERIA... CON LAS FACULTADES GENERALES Y LAS FACULTADES ESPECIALES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 74 Y 75 CPC, REQUERIDOS PARA DISPONER DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y EN CONSECUENCIA INTERPONER, MODIFICAR Y/O AMPLIAR DEMANDAS DENUNCIAS RECURSOS, RECLAMACIONES Y QUEJAS; PRESTAR INSTRUCTIVA, PREVENTIVA, TESTIMONIALES; PRESENTAR RECONVENCIONES Y CONTRADICCIONES; DEDUCIR EXCEPCIONES Y/O DEFENSAS PREVIAS Y CONTESTARLAS; CONTESTAR DEMANDAS, DENUNCIAS Y RECONVENCIONES; ALLANARSE Y/O RECONOCER LA PRETENSION; DAR RECONOCIMIENTO PERSONAL; DAR TESTIMONIO COMO PARTE O TESTIGO; RECONOCER, RECONOCER Y DESCONOCER DOCUMENTOS; OFRECER, ACTUAR Y SOLICITAR LA ACTUACION DE TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS, PERICIAS Y COTEJOS ASI COMO Oponerse, IMPUGNAR OBSERVAR Y/O TICHAR LOS OFRECIDOS POR LA PARTE CONTRARIA, DOCUMENTOS Y TESTIGOS; INTERPONER TODA CLASE DE MEDIOS IMPUGNATORIOS Y RECURSOS DE REPOSICION, APELACION, CASACION Y NULIDAD EN TODAS LAS INSTANCIAS; SOLICITAR LA NULIDAD DE COSA JUZGADA FRAUDULENTE; SOLICITAR INSPECCIONES JUDICIALES, Oponerse A LA DECLARACION DE PARTE A LA EXHIBICION, PERICIAS E INSPECCIONES JUDICIALES; ASISTIR E INTERVENIR, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, EN TODA CLASE DE AUDIENCIAS, YA SEAN CONCILIATORIAS O DE FIJACION DE PUNTOS CONTROVERTIDOS Y SANEAMIENTO PROBATORIO, DE PRUEBAS Y/O AUDIENCIAS UNICAS, ESPECIALES Y/O COMPLEMENTARIAS, INSPECCIONES, DILIGENCIAS Y TODO TIPO DE ACTOS PROCESALES, SEAN ESTOS DE REMATE, ADMINISTRACION DE POSESION, LANZAMIENTO, EMBARGOS Y/O SANEAMIENTO PROCESAL; SOLICITAR EL DESGLOSE Y ENTREGA DE CERTIFICADOS DE DEPOSITOS JUDICIALES, EFECTUAR RETIRAR Y COBRAR LOS MISMOS; NOMBRAR ADMINISTRADORES, DEPOSITARIOS O SINDICOS Y DELEGADOS EN VIRTUD DE UNA CARTA ROGATORIA ENCOMENDANDO ACCIONES A SER ADOPTADAS FUERA DE LA JURISDICCION DEL PROCESO; EFECTUAR IDENTIFICACIONES; RESPONDER A INTERROGATORIOS; SOLICITAR APLICAR TODA CLASE DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y CAUTELARES, INCLUSIVE INNOVATIVAS Y DE NO INNOVAR Y CUALQUIER MEDIDA ANTICIPADA, DENTRO Y FUERA DEL PROCESO, AMPLIARLAS Y/O MODIFICARLAS Y/O SUSTITUIRLAS Y/O DESISTIRSE DE LAS MISMAS; OFRECER Y/O OTORGAR CONTRATO DE LA INCLUSIVE CAUCION JURATORIA; NOMBRAR ORGANOS DE AUXILIO JUDICIAL PRESTAR DECLARACION DE PARTE O TESTIMONIAL ASIMISMO, ESTARA FACULTADO PARA INTERVENIR EN PROCESOS CUALESQUIERA QUE AFECTEN LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD, SEA COMO INTERVENCIÓN COADYUVANTE, LITISCONSORCIAL, EXCLUYENTE PRINCIPAL, EXCLUYENTE DE PROPIEDAD DE DERECHO PREFERENTE, O COMO SUCESOR PROCESAL; SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE UN TERCERO PARA ASEGURAR UNA PRETENSION FUTURA O A MANERA DE DENUNCIA CIVIL O DE LLAMAMIENTO POSESORIO. ADICIONALMENTE PODRA, SOLICITAR LA ACUMULACION Y DESACUMULACION DE PROCESOS; RETIRAR LAS ACCIONES LEGALES INTERPUESTAS Y DEMANDAS, ESTANDO FACULTADO PARA DESISTIRSE DEL PROCESO, DE LA PRETENSION Y/O CUALQUIER OTRO ACTO PROCESAL; SOLICITAR EL ABANDONO Y/O PRESCRIPCION DE LOS RECURSOS, LA PRETENSION Y/O LA ACCION Y/O DEL PROCESO; OFRECER Y/O COBRAR DIRECTAMENTE LO PAGADO O CONSIGNADO JUDICIALMENTE Y/O RETIRAR CONSIGNACIONES; EJECUTAR LAS SENTENCIAS Y COBRAR LAS COSTAS Y COSTOS PROCESALES; CONCILIAR; TRANSIGIR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO; HACER ABANDONO O RENUNCIA DE LA INSTANCIA;

NOTA: Titulos Pendientes de Inscripción



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA



ZONA REGISTRAL N° IX. SHD - LIMA
OFICINA REGISTRAL DEL DELGADO LOOR
N° Partida: 13209906



INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.

SOLICITAR LA ACLARACION CORRECCION Y/O CONSULTA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES; PARTICIPAR EN TODO TIPO DE DILIGENCIAS Y ACTOS DE REMATE Y SUBASTA, SEAN JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, ESTANDO FACULTADOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y PUJAS PARA ADJUDICARSE AL INTERIOR DE LOS MISMOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, PRESENTAR, DEPOSITAR, CONSIGNAR, COBRAR Y RETIRAR OBLAJES Y LAS SUMAS DE DINERO QUE CORRESPONDAN AL VALOR DE ADJUDICACION, ASÍ COMO ENDOSAR CHEQUES PARA LA ADJUDICACION DE LOS BIENES OBJETO DE LOS MISMOS, SER ADJUDICATARIOS DE LA BUENA PRO, TOMAR POSESION DE BIENES, SUSCRIBIR LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, PAGAR LOS HONORARIOS DEL MARTILLERO; SOLICITAR LA INHIBICION Y/O PLANTEAR LA RECUSACION DE JUECES, FISCALES, VOCALES Y/O MAGISTRADOS EN GENERAL, Y PRACTICAR TODOS LOS DEMAS ACTOS QUE FUESEN NECESARIOS PARA LA TRAMITACION DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, EN GENERAL, REALIZAR CUALQUIER GESTION QUE SEA NECESARIA PARA DEFENDER LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD EN LOS MISMOS

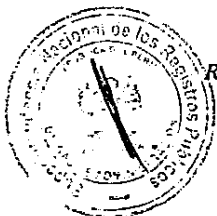
3.2 INTERPONER PROCESOS DE AMPARO Y DEMAS PROCESOS CONSTITUCIONALES EN DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES DE LA SOCIEDAD Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LOS MISMOS, TENIENDO PARA TAL EFECTO LAS FACULTADES CONFERIDAS PARA LA REPRESENTACION EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS MENCIONADOS EN EL NUMERAL 3.1 PRECEDENTE

3.3 PARTICIPAR E INTERVENIR EN PROCESOS ARBITRALES NACIONALES E INTERNACIONALES; ASÍ COMO INTERVENIR EN CUALQUIER OTRO MECANISMO ALTERNATIVO DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS, TALES COMO CONCILIACION, MEDIACION, TRANSACCION, ENTRE OTROS, TENIENDO PARA TAL EFECTO LAS MISMAS FACULTADES CONFERIDAS PARA LA REPRESENTACION EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS MENCIONADOS EN EL NUMERAL 3.1 PRECEDENTE Y QUEDANDO FACULTADO ADEMÁS PARA CONCILIAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, PUDIENDO DISPONER DE LAS MATERIAS QUE SE TRATAN EN LAS CONCILIACIONES, TRANSIGIR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, PRESENTAR SOLICITUDES DE CONCILIACION, ASISTIR A LAS RESPECTIVAS AUDIENCIAS Y PRACTICAR TODOS LOS DEMAS ACTOS QUE FUERAN NECESARIOS, ADOPTAR ACUERDOS CONCILIATORIOS; PUDIENDO ASIMISMO SOMETER A ARBITRAJE, SEA DE DERECHO O DE CONCIENCIA, LAS CONTROVERSIAS EN LAS QUE PUEDA VERSE INVOLUCRADA LA SOCIEDAD, SUSCRIBIENDO EL CORRESPONDIENTE CONVENIO ARBITRAL; DESIGNAR AL ARBITRO O ARBITROS Y/O INSTITUCION QUE HARA LAS FUNCIONES DE TRIBUNAL ARBITRAL; PRESENTAR EL FORMULARIO DE SUMISION CORRESPONDIENTE Y/O PACTAR LAS REGLAS A LAS QUE SE SOMETERÁ EL PROCESO CORRESPONDIENTE Y/O DISPONER LA AMPLIACION DEL REGLAMENTO QUE TENGA ESTABLECIDO LA INSTITUCION ORGANIZADORA.

3.4 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODOS LOS MINISTERIOS, PROYECTOS, ORGANISMOS, ORGANOS TRIBUNALES, COMISIONES, ENTIDADES, EMPRESAS E INSTANCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, SEAN DE COMPETENCIA NACIONAL, DEPARTAMENTAL, REGIONAL, MUNICIPAL, PROVINCIAL O DISTRITAL, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A LA SUNAT, TRIBUNAL FISCAL, ESSALUD, OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL (ONP), CENTROS DE CONCILIACION, AFP, PROINVERSION (ESPECIALMENTE, PERO SIN LIMITARSE, PARA EL REGISTRO DE INVERSIONES EXTRANJERAS Y LA NEGOCIACION Y SUSCRIPCION DE CONVENIOS DE ESTABILIDAD JURIDICA, PUDIENDO PARA ELLO SUSCRIBIR MINUTAS, ESCRITURAS

PUBLICAS Y DEMAS DOCUMENTOS, SEAN PUBLICOS O PRIVADOS), DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTA (DIGESA), EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE), DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS (DIGEMID), INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INDECOPI), DIRECCION NACIONAL DE ANTIDROGAS (DINANDRO), INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES (INRENA), EL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERU (CGBVP), EL INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA (INC), EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL (INDECI), LA AUTORIDAD NACIONAL DE AGUAS, LA DIRECCION GENERAL DE CAPITANIAS Y GUARDACOSTAS DEL PERU (DIOGAP), MINISTERIO DE AGRICULTURA, MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

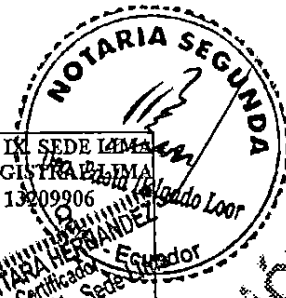


VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA



Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL Nº IX SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA
Nº Partida: 13209906



INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.

DE ACREEDORES DE LA SOCIEDAD QUE SE CONVOQUEN Y EJERCEN LOS DERECHOS DE VOZ Y VOTO, ADOPTANDO LAS DETERMINACIONES CONVENIENTES INCLUYENDO LA CAPITALIZACIÓN O CONDONACIÓN DE ACREENCIAS; FORMAR PARTE DE LAS COMISIONES ESPECIALES QUE SE CONSTITUYAN DENTRO DE LOS PROCESOS CONCURSALES, PUDIENDO TAMBIÉN CELEBRAR, APROBAR O RECHAZAR CONVENIOS DE REESTRUCTURACIÓN, LIQUIDACIÓN O ACUERDOS GLOBALES DE REFINANCIACIÓN CON LOS DEUDORES DE LA SOCIEDAD, CON ARREGLO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

(...)

4. FACULTADES CONTRACTUALES: NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, CONFIRMAR, ACLARAR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS EN LA REPRESENTACIÓN DE SOCIEDAD LOS SIGUIENTES CONTRATOS, CONVENIOS, PACTOS,

ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS

4.1 COMPRAVENTA, PERMUTA, SUMINISTRO, DONACION, MUTUO, ARRENDAMIENTO Y COMODATO RESPECTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, SEAN O NO PARTE DEL ACTIVO FIJO DE LA MISMA;

4.2 HOSPEDAJE, PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL INCLUYENDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, DEPÓSITO Y SECUESTRO

4.3 CONTRATOS DE OBRA, PÚBLICA O PRIVADA, Y CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN, EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES;

4.4 CONVENIO ARBITRAL Y CLÁUSULAS ARBITRALES;

4.5 ARRAS, CONTRATOS PREPARATORIOS, CONTRATOS DE OPCIÓN Y COMPROMISOS DE CONTRATAR;

4.6 COMISIÓN MERCANTIL, AGENCIA, CONSIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN;

4.7 CONCESIÓN PRIVADA O PÚBLICA;

4.8 MANDATO CONO SIN REPRESENTACIÓN;

4.9 CESIÓN DE DERECHOS Y CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL, ASÍ COMO CEDER Y ACEPTAR LA CESIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO, SEAN NOMINATIVOS, A LA ORDEN O AL PORTADOR Y CEDER Y ACEPTAR DERECHOS LITIGIOSOS;

4.10 CONSTITUCIÓN, OTORGAMIENTO, MODIFICACIÓN, LEVANTAMIENTO O EXTINCIÓN DE FIANZA, AVAL Y, EN GENERAL, CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA REAL O PERSONAL;

4.11 CONSTITUCIÓN, OTORGAMIENTO, MODIFICACIÓN, LEVANTAMIENTO O EXTINCIÓN DE USUFRUCTO, USO Y HABITACIÓN, SUPERFICIE Y SERVIDUMBRE,

4.12 CUENTA CORRIENTE BANCARIA O MERCANTIL,

4.13 PRÉSTAMO, CRÉDITO Y MUTUOS DE DINERO EN TODAS SUS MODALIDADES, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE, LÍNEAS DE CRÉDITO, CRÉDITOS PUENTE, CRÉDITOS COMERCIALES, CRÉDITOS DE CAPITAL DE TRABAJO, AVANCES EN CUENTA, CRÉDITOS DIRECTOS O INDIRECTOS, TARJETAS DE CRÉDITO Y SOBREGIROS, SEA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA;

4.14 ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING) Y LEASEBACK;

4.15 DESCUENTO, FACTORING Y FORFAITING;

4.16 COMPRA, VENTA Y REFINANCIACIÓN DE CARTERA,

4.17 UNDERWRITING

4.18 FIDEICOMISO, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A CUALQUIER TIPO DE CONTRATO DE FIDEICOMISO BANCARIO, DE GARANTÍA, TITULIZACIÓN, CONTRATOS DE COMISIÓN DE CONFIANZA Y REALIZAR FRENTE A TERCEROS, LOS ACTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUMAY LA SOCIEDAD EN SU CALIDAD DE FIDEICOMITENTE O FIDEICOMISARIO,

4.19 CONTRATOS DE CRÉDITO DOCUMENTARIO;

4.20 DE TRANSFERENCIA O UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN, FRANCHISING, KNOW HOW Y PUBLICIDAD,

4.21 DE CONFIDENCIALIDAD;

4.22 DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL Y CONTRATOS ASOCIATIVOS INCLUYENDO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, JOINT VENTURE Y CONSORCIO;

4.23 FLETAMENTO, TRANSPORTE (AÉREO, TERRESTRE, LACUSTRE, MARÍTIMO Y FLUVIAL) Y CARGA NACIONAL O INTERNACIONAL.



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13209906

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.

ALICANTARA HERNANDEZ Abogado Certificado No. 19017 - Sede Lima

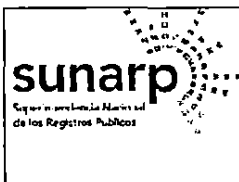
- 4.24 CONTRATOS Y OPERACIONES DE SEGUROS, PUDIENDO NEGOCIAR, RENOVAR, ENDOSAR Y CEDER TODA CLASE DE PÓLIZAS;
4.25 DE CREACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE TODO TIPO DE OBLIGACIONES;
4.26 DE EXTINCIÓN DE OBLIGACIONES VÍA PAGO, NOVACIÓN, COMPENSACIÓN, CONDONACIÓN, CONSOLIDACIÓN, TRANSACCIÓN Y MUTUO CONSENSO;
4.27 PAGAR DEUDAS Y COBRAR RENTAS O FRUTOS DE TODO TIPO;
4.28 CUALQUIER OTRO CONTRATO TIPICO O ATIPICO NOMINADO O INNOMINADO RELACIONADO CON OBLIGACIONES DE DAR, HACER O NO HACER;
5. FACULTADES BANCARIAS, FINANCIERAS Y CAMBIARIAS;
5.1 ABRIR, CERRAR, RETIRAR Y AFECTAR CUENTAS BANCARIAS, SEAN CORRIENTES, DE AHORRO, A PLAZOS, DE CUSTODIA, DE GARANTÍA Y/O DE CUALQUIER OTRO TIPO, BAJO CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDA POR LAS LEYES VIGENTES EN EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL Y/O DEL EXTERIOR;
5.2 ABRIR, CERRAR, INGRESAR, RETIRAR, DISPONER, EFECTUAR Y AFECTAR FONDOS Y/O DEPÓSITOS, SEAN A LA VISTA, DE AHORRO, A PLAZO, DE COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS, CUSTODIA, EN GARANTÍA O DE INVERSIÓN Y/O DE CUALQUIER OTRO TIPO, BAJO CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDA POR LAS LEYES VIGENTES EN EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL Y/O DEL EXTERIOR MANCOMUNADAMENTE CON OTRO APODERADO QUE SE DESIGNARÁ;
5.3 ORDENAR Y RECIBIR PAGOS, EN EFECTIVO Y/O CON OTROS MEDIOS DE PAGO INCLUSIVE TÍTULOS VALORES; Y OTORGAR LOS RESPECTIVOS RECIBOS CANCELATORIOS.
5.4 GIRAR CONTRA LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD Y SOLICITAR SOBREGIROS.
5.5. SOLICITAR, ACEPTAR, OBSERVAR, RECHAZAR Y ABRIR CARTAS DE CRÉDITO Y FIRMAR LOS DOCUMENTOS Y CONTRATOS REQUERIDOS PARA ELLO
5.6 SOLICITAR Y CONTRATAR AVALES, FIANZAS, CARTAS FIANZAS, FIANZAS BANCARIAS, STAND-BY LETTERS OF CREDIT, TODA OTRA GARANTÍA BANCARIA Y FIRMAR LOS DOCUMENTOS Y CONTRATOS REQUERIDOS PARA ELLO
5.7 SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS DE CAUCIÓN
5.8 OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA, ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPÓSITOS DE LA SOCIEDAD.
5.9 REALIZAR TODO TIPO DE OPERACIONES A TRAVÉS DE LA BANCA ELECTRÓNICA, ASÍ COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS.-
5.10 GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, PROHIBIR EL ENDOSO, FIJAR, NEGOCIAR, ADQUIRIR, TRANSFERIR, CEDER, DESCONTAR, COBRAR, PROTESTAR, OTORGAR, AFIANZAR, AVALAR, RENOVAR, PRORROGAR DAR EN GARANTÍA, EJECUTAR, U OTORGAR PAGARÉS, LETRAS DE CAMBIO, CERTIFICADOS DE MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, VALES, BILLETES, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO NEGOCIABLES Y NO NEGOCIABLES, PAGARÉS BANCARIOS, WARRANTS, FACTURAS CONFORMADAS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CARTAS PORTE, ACCIONES, CERTIFICADOS DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE, CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN, BONOS, PAPELES COMERCIALES, Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR, VALOR MOBILIARIO, INSTRUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN REPRESENTATIVA DE DERECHOS DE CRÉDITO, DE DEUDA O DE PARTICIPACION PERMITIDAS POR LAS LEYES VIGENTES E INCLUIR EN LOS MISMOS TODO TIPO DE CLÁUSULAS ESPECIALES Y CONDICIONES.
5.11 ADQUIRIR, TRANSFERIR, CEDER, DEPOSITAR, RETIRAR VALORES EN CUSTODIA, DAR EN GARANTÍA, GRAVAR Y ENAJENAR, DE CUALQUIER FORMA O BAJO CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDA POR LAS LEYES VIGENTES, ACCIONES, VALORES MOBILIARIOS, DERECHOS INMATERIALES U OTROS TÍTULOS EMITIDOS POR PERSONAS JURÍDICAS CONSTITUIDAS EN EL PERÚ O EN EL EXTERIOR, ASÍ COMO AQUELLOS TÍTULOS Y/O VALORES EMITIDOS POR EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ U OTRO ORGANISMO GUBERNAMENTAL NACIONAL Y/O DEL EXTERIOR, SEA DE MODO PRIVADO, POR OPERACION BURSÁTIL O EXTRA-BURSÁTIL, O MEDIANTE OFERTAS PÚBLICAS DE ADQUISICIÓN, COMPRA O VENTA, PUDIENDO SUSCRIBIR PARA ELLO ÓRDENES DE COMPRA, VENTA, DAR INSTRUCCIONES Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NECESARIO O

Inscripción



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL
N° Partida: 13209906
ELMER ALBERTO BARRAZA
Abogado Certificador
Registro N° IX



INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.

REQUERIDO POR LAS LEYES, PRÁCTICAS COMERCIALES O USOS Y COSTUMBRES PARA CONCLUIR CON LA OPERACIÓN ANTES INDICADA, PUDIENDO ADEMÁS CONTRATAR AGENTES DE BOLSA, CUSTODIOS Y CUALQUIER OTROS SERVICIOS NECESARIOS PARA ESE FIN

5.12 GIRAR CHEQUES, SEA SOBRE SALDOS DEUDORES (EN COPREGIRO) O SOBRE SALDOS ACREEDORES, COBRAR CHEQUES EN EFECTIVO POR CAJA Y/O ENDOSAR CHEQUES, SEA PARA ABONO EN CUENTAS DE LA SOCIEDAD, EN CUENTAS DE TERCEROS O ENDOSOS A FAVOR DE TERCEROS, SOLICITAR LA EMISIÓN DE CHEQUES DE GERENCIA, NEGOCIABLES O NO NEGOCIABLES, CHEQUES DE CAJERO, GIROS Y CHEQUES CERTIFICADOS, PROTESTAR TODOS ELLOS, COBRARLOS, DARLOS EN GARANTÍA E INCLUIR EN LOS MISMOS CLÁUSULAS ESPECIALES

5.13 EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS, EFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIAS Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS.

5.14 OTORGAR, RECIBIR O SOLICITAR FIANZAS, MANCOMUNADAS, SOLIDARIAS O BAJO OTRA MODALIDAD, Y AVALES, ACEPTACIONES, BANCARIAS Y RECONOCIMIENTOS DE DEUDA.

5.15 EFECTUAR Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS RELACIONADOS CON ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO, DEPÓSITOS ADUANEROS AUTORIZADOS, TERMINALES DE ALMACENAMIENTO Y ALMACENES SIMPLES, PUDIENDO SUSCRIBIR, ENDOSAR, GRAVAR, DESCOTAR Y COBRAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS Y WARRANTS, BAJO CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDA POR LAS LEYES VIGENTES, Y DEMÁS DOCUMENTOS ANÁLOGOS.

5.16 ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS, CERRARLAS, INGRESAR Y RETIRAR SU CONTENIDO

5.17 EFECTUAR EL PAGO DE OBLIGACIONES A TRAVÉS DE CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, TALES COMO: PAGO PROPIAMENTE DICHO, POR CONSIGNACIÓN, POR SUBROGACIÓN O EXTINGUIR OBLIGACIONES MEDIANTE COMPENSACIÓN O NOVACIÓN; COBRAR CUALQUIER TIPO DE PRESTACIÓN, DEUDAS O SUMAS QUE SE ADEUDEN A LA SOCIEDAD, OTORGANDO LAS CANCELACIONES, REMBOS, COMPROBANTES CORRESPONDIENTES.

6. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN EN LA CONSTITUCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS, JUNTAS Y AFINES, DERECHOS DE COPROPIEDAD, ENCARGOS DE ACERO

6.1 CONSTITUIR EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, ASOCIACIONES, COOPERATIVAS, SOCIEDADES ANONIMAS Y SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y CUALQUIER OTRA PERSONA JURÍDICA, CON O SIN FINES DE LUCRO; SUSCRIBIR LOS CONTRATOS MIENTAS, ESCRITURAS PÚBLICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS A TAL EFECTO, SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS; Y, REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE CUALQUIER PERSONA SEA NATURAL O JURÍDICA, O AUTORIDAD PÚBLICA COMPETENTES A LA CONSTITUCIÓN DE LAS PERSONAS JURÍDICAS.

6.2 APORTAR Y TRANSFERIR TODO TIPO DE DERECHOS Y BIENES (MUEBLES E INMUEBLE) PARA LA CONSTITUCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS SEGÚN LO DESCRITO EN EL NUMERAL PRECEDENTE.

6.3 SOLICITAR LA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS O PARTICIPACIONISTAS O DE SOCIOS DE LAS SOCIEDADES EN LAS QUE LA SOCIEDAD SEA ACCIONISTA, PARTICIPACIONISTA O SOCIA

6.4 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON VOZ, VOTO Y CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES Y

ATRIBUCIONES DE DECISIÓN Y VOTACIÓN, EN LAS JUNTAS DE PROPIETARIOS, DE ACCIONISTAS, ASOCIADOS, PARTICIPACIONISTAS, DIRECTORIOS, ASAMBLEAS, COMITÉS Y/O CUALQUIER ORGANO DE SOCIEDADES, COOPERATIVAS, EMPRESAS, ASOCIACIONES, FUNDACIONES, ASOCIACIONES EN PARTICIPACIÓN, JOINT VENTURES, PERSONAS JURÍDICAS Y/O CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, EN LOS QUE LA SOCIEDAD SEA ASOCIADO, SOCIO, ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTA, MIEMBRO O PARTE; (SEAN REGULARES, IRREGULARES O DE HECHO), YA SEA QUE SE TRATE DE SESIONES



No hay Titulo Subscrito Registrado

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION: 23/07/2015 17:46:52 Página 10 de 16 No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

**VIGENCIA
DE
PERSONA JURIDICA**



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13209906

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.**

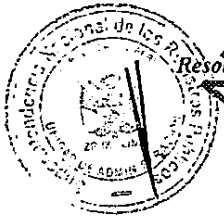
PRESENCIALES O NO PRESENCIALES, PUDIENDO EJERCER EL DERECHO DE VOTO RESPECTO DE TODOS LOS ASUNTOS SIN EXCEPCION Y QUE SE DEBE EJERCER EN LAS MISMAS; INCLUYENDO A AQUELLOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD TENGA DERECHO A PARTICIPAR COMO TITULAR DE DERECHOS, BONOS, OBLIGACIONES, CUALQUIER OTRO TITULO VALOR O VALOR MOBILIARIO; SUSCRIBIR TODAS LAS ACTAS QUE SE ELABOREN RESPECTO DE LAS MISMAS YA SEA QUE ESTAS SE INCORPOREN Y/O FORMEN PARTE DEL RESPECTIVO LIBRO DE ACTAS O INCLUSIVE SE TRATE DE ACTAS ELABORADAS POR UN NOTARIO PUBLICO O SIMILAR.

6.5 EJERCER EL DERECHO DE ADQUISICIÓN PREFERENTE Y SUSCRIBIR ACCIONES
6.6 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, EN TODAS LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE CORRESPONDAN A SU CALIDAD DE COPROPIETARIA DE TODO TIPO DE BIENES O DERECHOS.

6.7 EJERCITAR CUANTOS MANDATOS Y FACULTADES SEAN CONFERIDOS A LA SOCIEDAD POR TERCERAS PERSONAS, SEAN NATURALES O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, REALIZANDO CUANTOS ACTOS, NEGOCIOS, GESTIONES O CONTRATOS LE SEAN ENCOMENDADOS, TAMPOCO DE ADMINISTRACIÓN COMO DE DOMINO, SOBRE BIENES, DERECHOS U OBLIGACIONES DE DICHAS PERSONAS, PUDIENDO INTERVENIR EN CUANTOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS FUEREN PRECISOS PARA LLEVARLOS A CABO, ACTUANDO, INCLUSO, COMO DEPOSITARIO O ALBACEA, EJERCITANDO CUANTAS ACTIVIDADES, COMISIONES, ACTOS, NEGOCIOS Y CONTRATOS PUEDAN SER ENCOMENDADAS A LA SOCIEDAD.

7. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN PARA SANEAMIENTO Y TITULACION DE INMUEBLES:

REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LOGRAR EL SANEAMIENTO Y TITULACIÓN DE LOS INMUEBLES, PREDIOS Y LOTES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO SOLICITAR SU ACUMULACIÓN, SUBDIVISIÓN E INDEPENDIZACIÓN, SU INMATRICULACIÓN, LA DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN, SOLICITAR LA EXPEDICIÓN DE TÍTULOS SUPERIORES PARA SU PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO, SOLICITAR SU DESLINDE Y AMOJONAMIENTO; ASÍ COMO LOGRAR LA REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES CONSTRUIDAS SOBRE LOS INMUEBLES, PREDIOS Y LOTES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO SOLICITAR EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE OBRA, DE CONFORMIDAD DE OBRA Y OTORGAR Y/O SOLICITAR QUE SE OTORQUE LA DECLARATORIA DE FABRICA CORRESPONDIENTE, EFECTUAR INDEPENDIZACIÓN DE INMUEBLES, OTORGAR REGLAMENTOS INTERNOS, SOLICITAR LA APROBACIÓN DE HABILITACIÓN URBANA, LA RECEPCIÓN DE OBRAS CORRESPONDIENTES Y LA REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS YA EJECUTADAS; SOLICITAR LA RECTIFICACIÓN DE ÁREAS, LINDEROS ASÍ COMO LA RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS REGISTRALES Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO ACTO QUE SEA NECESARIO PARA EL SANEAMIENTO DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE CUALQUIER TÍTULO. PARA LO ANTERIOR PODRÁ SEGUIR TODO TIPO DE TRÁMITES, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS SOLICITANDO EL OTORGAMIENTO Y/O EXPEDICIÓN DE TODO TIPO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, Y EN GENERAL REALIZAR TODO AQUELLO QUE SEA NECESARIO, ANTE CUALQUIER ENTIDAD PRIVADA O DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA INCLUYENDO PERO NO LIMITÁNDOSE A NOTARIOS, JUECES Y MUNICIPIOS, DISTRITALES O PROVINCIALES, Y A LAS OFICINAS, REGISTROS Y/O DEPENDENCIAS QUE FORMAN PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS, ESTANDO FACULTADO ADEMÁS, A SUSCRIBIR TODOS LOS FORMULARIOS, ACTAS, DOCUMENTOS, SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS Y OTORGAR TODO TIPO DE DECLARACIONES, ESCRITURAS PÚBLICAS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS PARA DICHO EFECTO; PUDIENDO INICIAR ESPECIALMENTE TODOS LOS PROCESOS A QUE SE REFIERE LA LEY NUMERO 27157 Y SU REGLAMENTO, LA LEY NUMERO 29090 Y SU REGLAMENTO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO NUMERO 0242008-VIVIENDA, ASÍ COMO LAS NORMAS QUE LOS MODIFIQUEN Y/O SUSTITUYAN EN EL FUTURO, SEA ANTE EL PODER JUDICIAL O ANTE NOTARIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY NUMERO 27333, LA LEY NUMERO 28002 Y LA LEY NUMERO 26662, Y NORMAS COMPLEMENTARIAS Y/O MODIFICATORIAS Y/O SUSTITUTORIAS, SIENDO LA ENUMERACIÓN DE NORMAS ANTES

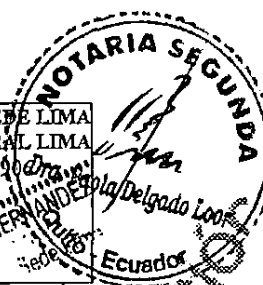


VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA



Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13209906



INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.

PRECISADAS MERAMENTE REFERENCIAL, DE FORMA QUE LAS FACULTADES TAMBIEN SERAN EJERCIDAS DE ACUERDO CON LOS DISPOSITIVOS LEGALES GENERALES O ESPECIALES QUE SE EXPIDAN EN EL FUTURO. ASIMISMO PODRA, INTERPONER Y DESISTIRSE DE TODO TIPO DE RECURSOS, INCLUYENDO LOS DE APELACION, RECONSIDERACION Y REVISION, CONTRA LAS OBSERVACIONES, TACHAS Y LIQUIDACIONES QUE EMITAN LOS REGISTRADORES DE LOS REGISTROS PUBLICOS QUE INTEGRAN EL SISTEMA NACIONAL DE REGISTROS PUBLICOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PUBLICOS, PUDIENDO SOLICITAR EL USO DE LA PALABRA ANTE EL TRIBUNAL REGISTRAL COMPETENTE, PRESENTANDO EL INFORME ORAL CORRESPONDIENTE; PRESENTAR TODO TIPO DE QUEJAS EN MATERIA REGISTRAL O POR DEFECTOS DE TRAMITACION; ASIMISMO ESTARA FACULTADO PARA Oponerse AL CIERRE DE PARTIDAS REGISTRALES POR DUPLICIDAD Y SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DERECHOS REGISTRALES BASADOS EN FORMA INDEBIDA O EN EXCESO O POR LA TACHA DE TITULOS; SIN PERJUICIO DE QUE PODRA, ADEMAS, EJERCER PARA ESTOS EFECTOS TODAS LAS FACULTADES REFERIDAS EN EL NUMERAL 3 PRECEDENTE.

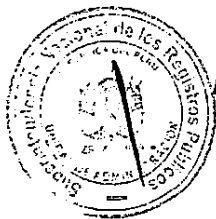
8. FACULTADES PARA MATERIAS ADUANERAS: ESTARAN FACULTADOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE IMPORTACION Y EXPORTACION, LLENANDO Y SUSCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS Y DECLARACIONES QUE RESULTEN NECESARIOS, CON DICHO FIN, PUDIENDO REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES CONTEMPLADAS EN EL DECRETO LEGISLATIVO 809, EL DECRETO SUPLENTO 129-2004-EF, EL DECRETO LEGISLATIVO 1053, EL DECRETO SUPLENTO 010-2009-EF Y EN EL DECRETO SUPLENTO NUMERO 011-2005-EF Y NORMAS COMPLEMENTARIAS Y/O MODIFICATORIAS Y/O SUSTITUTORIAS, SIENDO LA ENUMERACION DE NORMAS ANTES PRECISADAS MERAMENTE REFERENCIAL, DE FORMA QUE LAS FACULTADES TAMBIEN SE AN EJERCIDAS DE ACUERDO CON LOS DISPOSITIVOS LEGALES GENERALES O ESPECIALES QUE SE EXPIDAN EN EL FUTURO.

9. DELEGACION DE FACULTADES: SUSTITUIR O DELEGAR CUANTAS VECES LO CONSIDEREN CONVENIENTE PARCIAL O TOTALMENTE LAS FACULTADES REFERIDAS EN LOS NUMERALES PRECEDENTES, REVOCANDO LAS DELEGACIONES CONFERIDAS O REASUMIENDO LAS MISMAS

EL TITULO FUE PRESENTADO EL 14/04/2014 A LAS 10:04:08 AM HORAS, BAJO EL N° 2014-00370319 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 159.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NUMERO(S) 0003469-29 Y 0003475-29 - LIMA, 15 DE ABRIL DE 2014.

RICARDO JUAN GUARDOS BUSTIOS Registrador Publico Zona Registral N° IX - Sede Lima

Copia Sin Inscripción y/o anotaciones A Horas 10:00 AM No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA



Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13209906

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS ONE ENERGY S.A.C.

ELNER AL SANTARA HERNANDEZ Abogado Certificador Zona Registral N° IX - Sede Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO B00001

MODIFICACION PARCIAL DEL ESTATUTO:

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 19/05/2014 OTORGADA ANTE NOTARIO DEL CALLAO GALVEZ SUCCAR, MANUEL Y POR JUNTA DEL 15/05/2014 SE ACORDO:

1.- MODIFICAR LA DENOMINACION SOCIAL:

MODIFICANDOSE EN CONSECUENCIA EL SIGUIENTE ARTICULO DEL ESTATUTO:

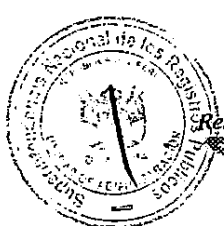
ARTICULO PRIMERO: LA SOCIEDAD SE DENOMINA ONE ENERGY S.A.C. ES UNA PERSONA JURIDICA DE DERECHO PRIVADO QUE SE RIGE POR LO DISPUESTO EN ESTE ESTATUTO Y EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.-

FOLIOS 03-05 DEL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 61 DEL 29/04/2014, NOTARIO MANUEL GALVEZ SUCCAR, NUMERO 004368-2014.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 22/05/2014 A LAS 12:07:26 PM EN OFICINA, BAJO N° 2014-00501516 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 13.00 NUEVOS SOLES CON RECIBOS Y NUMERO(S) 00016111-86.-LIMA, 28 DE MAYO DE 2014.

Mery Luz Pardoza Gálvez Registrador Público Zona Registral N° IX Sede Lima

Copia Certificada Sin Inscripción al Borsario No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción A Horas : 8:00 AM



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA



Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS ONE ENERGY S.A.C.

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13209906



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS C00001

REMOCION Y NOMBRAMIENTO DE GERENTE

Por Junta General del 25-09-2014 se acordó la remoción del Sr. SERGIO ROBERTO BARBOZA BERAUN del cargo de Gerente General, así como la revocatoria de todas las facultades y poderes con efectividad a partir de la inscripción de la presente junta en los Registros Públicos. Se acordó designar al Sr. RENO GUILLERMO GAMBETTA PODESTA identificado con D.N.I N° 42504738 como nuevo Gerente General otorgándole las facultades establecidas en el estatuto y en la escusa de poderes de la sociedad a sola firma y sin limitación alguna con efectividad a partir de la inscripción de la presente junta en los Registros Públicos.-

Libro de actas No 1 Legalizado ante notario Manuel Gálvez Succar el 29-04-2014 bajo el número 004368-2014.- Así consta en copias certificadas por el notario Manuel Gálvez Succar el 10-10-2014.-

El título fue presentado el 13/10/2014 a las 11:52:50 AM horas bajo el N° 2014-01028979 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/64,00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00033721-86 00035747-86.-LIMA 28 de Octubre de 2014.

TOMAS JUAN BOCANEGRA VELASQUEZ Registrador Público Zona Registral N° IX - Sede Lima

Copia Certificada Sin Inscripción al Documento Pendientes de Inscripción A Horario 5:00 AM



VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13209906

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
ONE ENERGY S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00002

RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES

Por Junta General del 25-09-2014 se acordó remover a los actuales miembros del Directorio, Srs. SERGIO ROBERTO BARBOZA BERAUN, REMO GUILLERMO GAMBETTA PODESTA y PIERRE ALEXANDER DUOBERT ABERCA y designar al nuevo Directorio conformado por: Presidente: ALEJANDRO TERAN PONCE ARAY identificado con Ps N° 1704686383, Directores: PABLO ANDRES TERAN RIBADENEIRA identificado con Ps N° 1704434917 y CLAUDIA MARIA VILLAS CORDOVA identificado con D.N.I N° 42609678.-

Libro de actas No 1 Legalizado ante notario Manuel Gálvez Súccar el 29-04-2014 bajo el número 004368-2014.- Asi consta en copias certificadas por el notario Manuel Gálvez Súccar el 6-11-2014.-

El título fue presentado el 07/11/2014 a las 12:16:25 PM horas, bajo el N° 2014-01119815 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 64.00° nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00037317-86 00041288-86.- LIMA 04 de Diciembre de 2014

Copia Certificada
Sin Inscripción al Dorsal
No hay Títulos Suspendingados y/o Pendientes de Inscripción
A Horas 12:00 AM

TOMAS JOSE BOCANEGRA VELAZQUEZ
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

ALMER ALCAYARA HERNANDEZ
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL DE LIMA N° Partida: 13209906



INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS ONE ENERGY S.A.C.

EL MER ALCANTARA HERNANDEZ Abogado Certificador Zona Registral N° IX - Sede Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS C00003

NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES:

POR JUNTA GENERAL DE 26/11/2014 SE ACORDO:

1. AMPLIAR EL NÚMERO DEL DIRECTORIO A CINCO, DESIGNANDO A LOS SIGUIENTES SEÑORES COMO DIRECTORES DE LA SOCIEDAD, CON EFECTIVIDAD INMEDIATA:

DIRECTOR: LUIS RAMIRO VALENCIA COSSIO CON PS N° 17133631.

DIRECTOR: GONZALO EDUARDO GOMEZ BETANCOURT CON PS N° 80.415.970.

2. DEJAR CONSTANCIA QUE EL DIRECTORIO ESTÁ CONFORMADO POR LAS SIGUIENTES PERSONAS:

PRESIDENTE: ALEJANDRO HUMBERTO PONSE ARAY CON PS. N° 703686383.

DIRECTOR: LUIS RAMIRO VALENCIA COSSIO CON PS. N° 17133631.

DIRECTOR: PABLO ANDRES TERAN RIBADENEIRA CON PS. N° 1784434917

DIRECTOR: GONZALO EDUARDO GOMEZ BETANCOURT CON PS N° 80.415.970.

- DIRECTOR: CLAUDIA MARIA ARIAS CORBOYA CON DNI N° 42609678.

POR COPIA CERTIFICADA DEL 21/11/2014 OTORGADA ANTE NOTARIO PUBLICO GALVEZ SUCCAR MANUEL EN LA CIUDAD DE LIMA EL ACTA CORRE A FOJAS 15-17 DEL LIBRO ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N°01, LEGALIZADO EL 29/04/2014 ANTE EL CITADO NOTARIO DEL CALLAO, BAJO N° 004368-2014.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 28/11/2014 A LAS 12:31:51 PM HORAS, BAJO EL N° 2014-01193577 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS 57,36.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00064298-3300040667-86. LIMA, 16 DE FEBRERO DE 2015.

Copia Certificada Sin Inscripción de Derechos Pendientes de Inscripción A Horario 8:00 AM

MIGUEL ANGEL DELGADO VILLANUEVA Registrador Público Zona Registral N° IX, Sede Lima

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR Elmer Alcantara Hernandez (16 folios) VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION. LIMA, JUL. 2015

ING. FERNANDO LLANOS CUENTAS Jefe de la Unidad de Administración Zona Registral N° IX - Sede Lima

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:23/07/2015 17:46:52 Página 16 de 16 No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos



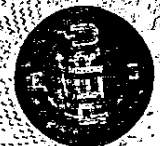
APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
El presente documento público / This public document
- 2. ha sido firmado por / has been signed by **FERNANDO LLANOS CUENTAS**
- 3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**
- 4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP**
- 5. en / at **SEDE CENTRAL LIMA**
- 6. el / the **04/08/2015**
- 7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
- 8. bajo el número / Nº **MRE9081261207292210635**
- 9. Sello/timbre / Seal/stamp
- 10. Firma / Signature

MREAPO189340

MARTINEZ LEDESMA GLADYS MERCEDES

MARTINEZ LEDESMA GLADYS MERCEDES
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Serie - 20 N° 951379

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a **13-AGO-15**


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Doctora Mariños Romero C., con matrícula profesional No. 6788 del Colegio de Abogados de Pichincha, protocolizó en el registro de escrituras públicas del año en curso, en **DIEZ Y OCHO** fojas y en esta fecha el certificado de existencia legal de la compañía ONE ENERGY S.A.C de nacionalidad peruana. QUITO, A 13 DE AGOSTO DEL 2015.-



DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia certificada de PROTOCOLIZACION DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA ONE ENERGY S.A.C. DE NACIONALIDAD PERUANA, debidamente firmada y sellada en Quito, a trece de agosto del año dos mil quince.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



 Dra. Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO